



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 081/13

BUENOS AIRES, 12 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 2208/12, la Resolución N° 469 de fecha 17 de mayo de 2011, la Resolución N° 545 de fecha 10 de septiembre de 2008, la Resolución N° 622 de fecha 14 de septiembre de 2010 modificada por su similar N° 521 del 16 de julio de 2012, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MinCyT N° 469/11 citada en el VISTO se aprobó la creación del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), y se determinaron sus objetivos, estructura y organización.

Que dicho Sistema tiene el propósito de conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema, considerándose repositorios digitales a aquellas colecciones digitales de la producción científico-tecnológica de una institución, en las que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior uso nacional e internacional.

Que el SNRD funciona bajo la órbita de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA a cargo de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este Ministerio.

Que el Sistema cuenta con el Consejo Asesor de la BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, órgano que a su vez ha impulsado la creación del Comité de Expertos en Repositorios Digitales mediante la Resolución N° 622/10 citada, al cual le ha



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

## RESOLUCIÓN N° 081/13

delegado la función de evaluar las solicitudes de adhesión de nuevos nodos institucionales al SNRD en base al cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin, y recomendar su aceptación o rechazo.

Que para integrar el SNRD es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), ser un centro que cuente al menos con UN (1) repositorio digital y completar el procedimiento de adhesión dispuesto en la Resolución MinCyT N° 469/11.

Que a través de la adhesión al Sistema, las instituciones cuentan con la posibilidad de recibir apoyo financiero para la creación y fortalecimiento de repositorios institucionales, en lo referente a recursos humanos y adquisición complementaria o mejora del equipamiento.

Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD (ANLIS), la FACULTAD DE AGRONOMÍA y la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS pertenecientes a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS (UNLAR), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR), la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNAM), todas con UN (1) repositorio cada una; y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (UAI) y el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) con DOS (2) repositorios cada uno, han presentado solicitudes de adhesión al SNRD.

Que las aludidas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Comité de Expertos en Repositorios Digitales, quien se ha expedido sobre cada una de ellas recomendando su adhesión provisoria al SNRD, excepto en el caso del repositorio PLIC del CONICET en que se recomendó su rechazo, tal como surge del Acta de fecha 09 de octubre de 2013 obrante en el Expediente.

*KSC*



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

Que en esta instancia corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de formalizar las adhesiones provisorias y el rechazo respectivos, de las instituciones que fueran evaluadas en la reunión mencionada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MinCyT N° 469 del 17 de mayo de 2011.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión provisorias al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), de las instituciones que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, respecto de los repositorios que en cada caso se detallan.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la solicitud de adhesión al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), de la institución que se indica en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, respecto del repositorio que se detalla en el mismo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

Dr. ALEJANDRO CECCATTO  
Secretario de Articulación Científico Tecnológica

RESOLUCIÓN N° 081 / 13



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN Nº 001/13

## ANEXO I

### ADHESIONES PROVISORIAS

- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD (ANLIS) – Repositorio Digital de la ANLIS
- FACULTAD DE AGRONOMÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES (UBA) – FAUBA Digital: Repositorio Institucional Científico y Académico
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS (UNLAR) – Repositorio Digital Institucional "José María Rosa"
- FACULTAD DE FILOSOFÍAS Y LETRAS - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) – FFYL Digital
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR) – Repositorio Hipermedial de la UNR
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNAM) – Argos
- UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (UAI) – Publicaciones de la Secretaría de Investigación
- UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (UAI) – Base de conocimiento
- CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) – CONICET Digital

*WBC*



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 081 / 13

**ANEXO II**

**ADHESIÓN RECHAZADA**

- CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
(CONICET) – PLIIC